ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE OBRAS PARA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE DEL GRUPO CA-7020, CALLE ARCIPRESTE DE HITA 1, BLOQUES A-B Y C-D, Y CALLE SANTA TERESA JORNET 2, EN ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ) CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Actuación: 5996
Expediente: 2018/005425

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Cádiz, a las 10:00 horas del día 15 de abril de 2019, en la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de: OBRAS PARA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE DEL GRUPO CA-7020, CALLE ARCIPRESTE DE HITA 1, BLOQUES A-B Y C-D, Y CALLE SANTA TERESA JORNET 2, EN ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ) CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL..Código: 5996. Expediente: 2018/005425.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 19 de marzo de 2019, conforme a lo establecido en el anuncio publicado el 25 de febrero de 2019 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 25 de febrero de 2019, son los siguientes:

Presidente: Jesús Ramón Romero Martínez. Jefe de la Sección Gestión Técnica de AVRA en Cádiz.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas, Licenciado en Derecho. Técnico de Gestión Administrativa.

Vocales:

Vocal 1: Rosa Urioste Azcorra. Técnico Superior de Edificación.
Vocal 2: Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de Edificación
Vocal 3: Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico-Financiero. en funciones de control presupuestario.
Vocal 4: Mª Clara Grosso Goenechea. Técnico de Gestión Administrativa, en funciones de asesoramiento jurídico.
Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

La reunión de la Mesa de Contratación tiene por objeto proceder a la comprobación de la documentación aportada por la entidad, el cumplimiento de las condiciones supensivas y en su caso, proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

El secretario expone que, conforme al Acta N.° 2 de la Mesa de Contratación, teniendo en cuenta la valoración de la oferta conforme a los criterios de adjudicación contemplados en el PCAP y de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se consideraró como la mejor oferta en relación calidad-precio la formulada por la entidad **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. por un importe de 290.641,26 € IVA excluido, con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100.**

Una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante la aplicación de fórmulas descritos en el ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa propusó al Órgano de Contratación aprobar la clasificación de las ofertas por orden decreciente, tal como establece el art 150.1 de la Ley 9/2017 :

Nº DE PRELACION	EMPRESA	OFERTA EC.	PUNTOS
1	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	290.641,26	100,00
2	CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS, S.L.U	306.800,00	20,22
3	ENFESUR ESTRUCTURAS, S.L.	306.844,88	20,00

El Organo de contratación, en virtud de la propuesta realizada, dicta con fecha de 2 de abril de 2019 Resolución sobre justificación de las ofertas en presunción de temeridad así como clasificación de ofertas relativas al procedimiento de licitación que, al punto tercero, reproduce la clasificación expuesta.

Posteriormente el Órgano de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, dispuso requerir a la empresa anteriormente mencionada en su calidad de empresa cuya oferta resultó la mejor oferta en relación calidad-precio, con carácter previo a la adjudicación del contrato, la documentación exigida en la cláusula 10.5 del PCAP concediéndose, a tal efecto, un plazo máximo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al del envio del correspondiente requerimiento.

Dicha documentación fue requerida el 3 de abril de 2019, siendo presentada el 11 de abril de 2019.

Se informa por el Secretario que la condición suspensiva impuesta por el órgano de contratación en la presente licitación, la obtención de la licencia municipal de obras, se ha cumplido ya que la misma se ha emitido el 12 de febrero de 2019 por la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

A este respecto, la Mesa, teniendo en cuenta lo anterior, a la vista la documentación aportada por la referida empresa, y tras su análisis, considera que el requerimiento ha sido cumplido adecuadamente y dentro del plazo señalado, ajustándose a lo exigido y a la vista de lo dispuesto en el artículo 159.4.f) Ley 9/2017 y 10.6 del PCAP que rige la contratación que establece un plazo de 5 dias naturales, adopta por unanimidad el siguiente **Acuerdo:**

ÚNICO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado: OBRAS PARA INTERVENCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE DEL GRUPO CA-7020, CALLE ARCIPRESTE DE HITA 1, BLOQUES A-B Y C-D, Y CALLE SANTA TERESA JORNET 2, EN ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ) CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.Código: 5996. Expediente: 2018/005425 a la mercantil **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. por un importe de 290.641,26, IVA excluido y un plazo de ejecución de 5 meses.**

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha del encabezamiento, de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Jesús Ramón Romero Martínez

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas

VOCAL
Mª Clara Grosso Goenechea

VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz

VOCAL
Juan Manuel Romero Martínez

VOCAL
Rosa Urioste Azcorra